

Ya empiezo a preguntarme (*por la edad*), como va lo del plan de pensiones, y a partir de alguna leyenda urbana que he oído por ahí, y preguntas de los compañeros/as, he decidido ir a preguntar personalmente como usuario del mismo.

Como digo esto no es una información oficial, sino información basada en las preguntas que he hecho como usuario del plan de pensiones de la Diputación Provincial de Almería y que comparto con vosotros/as.

Dado que tengo el dudoso honor de ser del colectivo de los mayores, creo que mi plan de pensiones empezó cuando se instauró en Diputación, fecha que no recuerdo y que no es relevante a lo que nos concierne.

Como sabéis ha habido unos años en los que se congelaron las aportaciones al Plan, pero a raíz de la firma del Convenio Colectivo para el período 2016-2019 firmado por CSI-F y CC.OO. se han restablecido las aportaciones que, si no me equivoco, serán de 25 euros mensuales o 27 si se tienen más de 55 años., asimismo se distribuirán en el Plan de Pensiones las detracciones del complemento de productividad.

Bueno vamos al grano. Siempre hemos de situarnos en la fecha en que se den las circunstancias para poder retirar las aportaciones del Plan de Pensiones, a saber, Jubilación, paro, invalidez ...etc...y las preguntas que me hago son: ¿puedo sacar todo el dinero acumulado de golpe? ¿Puede sacarlo en pequeñas cantidades? ¿Si lo saco todo a la vez que quitan más que si lo saco poco a poco?

Bien, pues esto es lo que he sacado en claro:

- Sacar las aportaciones puedes sacarlas de golpe o poco a poco, el problema es que si las sacas de golpe probablemente hacienda le de un buen pellizco.
- Si las saco poco a poco el pellizco, probablemente será menor.
- Las aportaciones realizadas antes de 2006 están exentas de tributación en un 40%.

Por tanto, con esta información, os diré lo que yo haría si me jubilase hoy, y espero que por analogía os sirva para hacer vuestros cálculos:

- A día 9-2-17 Mis derechos en el Plan de pensiones ascienden a 8.823,78 Euros.
- Las aportaciones realizadas antes del 2006 son de 5.151,96
- Dado que tributaría sólo del 60% de los 5.151,96, probablemente sacaría a fecha del hecho causante los 5.151,96 y a partir de ahí poco a poco el resto en función de mis ingresos y situación personal (para saber cual sería la cantidad idónea a retirar cada año habría que pedir cita en Hacienda e informarse).
- Otra cuestión, dado que normalmente ingresaremos menos dinero cuando estemos jubilados/as que en activo, yo empezaría a sacar las aportaciones al año fiscal en que los ingresos por estar activo sean los mínimos o nulos.

Espero que os sea de utilidad y si tenéis alguna duda, hacerla llegar al sindicato. Gracias.
Ginés López Chacon, Delegado del CSI-F.